



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 377 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 05 JUN 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 4781-2014-GGR, sobre reconocimiento de deudas del año fiscal 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 011-2014-GGR-GR PUNO de fecha 08 de enero del 2014, se ha conformado la Comisión de reconocimiento de deudas al 31 de diciembre del 2013, estando integrada por: Presidente: JORGE EDSON LIMACHI MOZO, Miembros: LIZBETH NORA CHINO QUISPE y BRIGIDA CALCINA SONCCO;

Que, mediante Informe Nº 017-2014-GR-PUNO/GRI/PCRD-JELM, de fecha 03 de junio del 2014, el Presidente de la Comisión de reconocimiento de deudas al 31 de diciembre del 2013, adjunta el "Acta de evaluación de deudas de bienes y servicios de ejercicios anteriores", en la misma que se detallan las siguientes deudas:

Nº	PROVEEDOR	BIEN Y/O SERVICIO	S/.
1	PEREZ PONCE GODOFREDO JUAN	Contratación de 250 unidades de madera corriente.	4,500.00
2	SEHILA YULHIANA HILASACA SULLCA	Contratación de 100 unidades de frazadas y 50 unidades de colchones de plaza y media.	16,000.00
3	SERVICENTRO PANAMERICANA S.R. Ltda.	Contratación de 500 galones de Gasohol y 3,000 galones de Diesel B5 S50.	51,185.00
4	MARIN ARIZACA CARLOS	Alquiler de camioneta.	7,199.82

Que, la Comisión de reconocimiento de deudas ha revisado y evaluado los expedientes mencionados, determinando que el monto total de la deuda asciende a la suma de Setenta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro con 82/100 Nuevos Soles (S/.78,884.82); y

Estando al "Acta de Evaluación de deudas y servicios de ejercicios anteriores" suscrita por los conformantes de la Comisión de reconocimiento de deudas al 31 de diciembre del 2013, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER LAS DEUDAS provenientes del año 2013, por el monto total de Setenta y ocho mil ochocientos ochenta y cuatro con 82/100 Nuevos Soles (S/.78,884.82), a favor de proveedores, por los conceptos y montos que se detallan en el cuadro contenido en el segundo considerando de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración, implementará las acciones necesarias para el pago de las deudas reconocidas en el artículo primero de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 377-2014-GGR-GR PUNO

05 JUN 2014

PUNO,

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente, para ser entregado a la Oficina Regional de Administración, conjuntamente con la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

